



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
COMFAMILIAR Nit. 8911800082 contra ARNULFO ANTONIO CALDERON
YAÑEZ C.C. 7726438. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00555-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa EMPRESAS PUBLICAS DE TELLO, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada ARNULFO ANTONIO CALDERON YAÑEZ, comunicada mediante oficio 2428 del 22 de noviembre de 2022, vía email al correo email epctsasesp@hotmail.com, el Vie 17/07/2020 a las 9:18 a.m.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA